

Primero. — Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al programa de implantación de Vodafone España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil, sita en el polígono Argualas, nave 30, de Zaragoza, a instancia de Olatz Soto Guerriakexbarría, en representación de Vodafone España, S.A.

Segundo. — Remitir el presente expediente a informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico a los efectos del artículo 4.3 b) de la Ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. — Informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que en el proyecto de la citada operadora no se contempla la zona verde pública [ZV (PU) código 60.07 PGOU, zona verde margen derecha del Canal], situados dentro del radio de 100 metros de influencia. Se adjuntará copia de los informes técnicos y plano donde se refleja el punto sensible mencionado.

Cuarto. — Transcurrido dicho período y examinadas las alegaciones, si las hubiere, se proseguirán los trámites en orden a la aprobación de la incorporación de la antena mencionada en el apartado primero al programa de implantación de Vodafone España, S.A.

Quinto. — Dar traslado a la propiedad del inmueble, a las comunidades de propietarios colindantes al mismo y al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

Relación que se cita

- Echegar, S.A., como colindante a polígono Argualas, nave 30.
- Comunidad de Propietarios del polígono Argualas.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.961

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, con fecha 28 de junio de 2012 y en expediente 695.315/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la solicitud de devolución de aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por la construcción de un edificio en calle Román Izuzquiza, número 17, chaflán, instada por Antonio Martínez Martínez, en representación de Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L. (B-50.899.079), habida cuenta que transcurrido el plazo otorgado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se han subsanado las deficiencias observadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras en su informe de fecha 6 de julio de 2011, desfavorable a la devolución de la garantía, ya que “se ha podido comprobar la existencia de postes de madera con líneas telefónicas y alumbrado público que esta Sección entiende que ese desvío de líneas se produjo al efectuar el derribo, correspondiendo a los interesados la petición a la compañía correspondiente de su retirada, y restos de edificación sin demoler”.

Segundo. — Requerir a la empresa Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L. (B-50.899.079) para que en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente acuerdo, subsane las deficiencias observadas en el informe transcrito en el apartado anterior.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística para la adopción, en su caso, de las medidas que estime oportunas en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de obras (expediente número 676.140/2007).

Zaragoza, 24 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.156

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 894.308/2012.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Paseo de los Olvidados, 9, bajo 4.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y

artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- José Javier Rodilla. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 2.º A.
- Gustavo López. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 3.º A.
- Mónica Gran. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 3.º B.
- Beatriz Ginés. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 4.º A.
- Juan G. Gaviro. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 5.º A.
- Javier Pérez. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 5.º B.
- Ana Carmen Francisco. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 6.º A.
- Gabriel Salinas. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 7.º A.
- Luis Sánchez. Paseo de los Olvidados, núm. 11, 7.º B.
- Titular del piso. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 1.º A.
- César Bayona. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 1.º B.
- Antonio Ramos. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 2.º A.
- Domingo Guzmán. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 2.º B.
- Titular del piso. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 3.º A.
- Titular del piso. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 3.º B.
- Luis Miguel Albero. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 4.º A.
- Alana Rabal. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 5.º A.
- Titular del piso. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 5.º B.
- Roberto Monteiro. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 7.º A.
- Titular del piso. Paseo de los Olvidados, núm. 9, 7.º B.

Zaragoza, 22 de octubre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 935.311/2012.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Lausana, núm. 3.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- Ricardo Buil. Calle Lausana, núm. 3, 1.º A.
- Titular del piso. Calle Lausana, núm. 3, 1.º D.
- Montse Pérez. Calle Lausana, núm. 3, 1.º F.
- Ramiro Nuez. Calle Lausana, núm. 3, 2.º C.
- Santiago Becerril. Calle Lausana, núm. 3, 2.º D.
- Jaime Abansés. Calle Lausana, núm. 3, 2.º E.
- Jesús Samper. Calle Lausana, núm. 3, 3.º B.
- Magdalena Alfaro. Calle Lausana, núm. 3, 3.º C.
- J.M. Morte. Calle Lausana, núm. 3, 3.º D.
- Pedro Monreal. Calle Lausana, núm. 3, 3.º E.
- José Corella. Calle Lausana, núm. 3, 4.º A.
- Titular del piso. Calle Lausana, núm. 3, 4.º B.
- Eduardo Ibáñez. Calle Lausana, núm. 3, 4.º C.
- Alejandro Cisneros. Calle Lausana, núm. 3, 5.º A.
- Quiteria Rozas. Calle Lausana, núm. 3, 5.º B.
- Francisco Sabariego. Calle Lausana, núm. 3, 5.º D.
- Josefina Yagüe. Calle Lausana, núm. 3, 5.º F.
- Santos Cubero. Calle Lausana, núm. 3, 5.º F.
- Federico García. Calle Lausana, núm. 3, 6.º L.
- Francisco Artigas. Calle Lausana, núm. 3, 7.º I.